



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 JUL 2011

Expediente Nº 514/11.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Dirección General de Personal informa situación de incompatibilidad por acumulación de cargos docentes del TUP Adrián Benjamín Ortega, de Sede Regional Tartagal; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 24 de febrero del corriente año, la Sra. Directora de Sede Regional Tartagal solicita se haga lugar a la excepción al Régimen de Incompatibilidad en el que se encuentra el docente arriba mencionado.

Que la excepción que se solicita es por el término de su designación en el CIU 2011 (febrero a mayo 2011), en razón de ser el único postulante a los cursos de ingresos en su especialidad.

Que el TUP Adrián Benjamín Ortega supera sólo tres (3) horas en la acumulación permitida por reglamento de incompatibilidad (60 hs), por lo que se encuentra atendible el pedido de excepción arriba citado.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 123/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 9º Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2011)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la excepción al Régimen de Incompatibilidad solicitada por la Directora de SEDE REGIONAL TARTAGAL, a favor del TUP Adrián Benjamín Ortega y, en consecuencia, declarar de legítimo abono los haberes por los meses en que fue designado para el CIU 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sede Regional Tartagal, TUP Ortega, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*[Signature]*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
C. P. N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta